

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro C.E.I.P. Mare Nostrum con código 04000092, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Rodríguez Maldonado, Manuel
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Martínez Jiménez, Néstor
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Molina Vega, Ezequiel
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Rodríguez Arévalo, Francisco

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Padilla Almagro, Encarnación
- Profesor/a (titular): D/D^a Romero Vega, Carmen
- Profesor/a (suplente): D/D^a Ortega Córdoba, Rafael
- Profesor/a (suplente): D/D^a Vera Salcedo, María Dolores
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Carpintero Alcaide, María Rocío
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Daza Ramírez, Eva
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Iruela Bustos, Simón
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Molina Fernández, Isabel María

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Almería a 10 de Marzo de 2022

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Antonio José Jiménez Rosales

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	8vacdY4gmcH+x4HgDtIWdTJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
JIMÉNEZ ROSALES, ANTONIO JOSÉ Coord. 3A, 6A Nº.Ref: 0013017			10/03/2022 11:49:31

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro C.E.I.P. Juan XXIII con código 04000365, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Sánchez Granero, María Carmen
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Martínez Nieto, Carmen María
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Hernández González, Ángel Víctor
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Martínez Molina, María

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Durio Fernández, Enrique Felipe
- Profesor/a (titular): D/D^a Sánchez Jurado, Eva María
- Profesor/a (suplente): D/D^a García Uclés, Juan José
- Profesor/a (suplente): D/D^a Romero Martínez, María José
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Gil Gil, Jesús
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Martín Márquez, Silvia Dolores
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Ginel Márquez, Míriam
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Núñez Valverde, María del Mar

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Almería a 10 de Marzo de 2022

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Antonio José Jiménez Rosales

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	8vacdY4gmcEcRYpSE8H5zjJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
JIMÉNEZ ROSALES, ANTONIO JOSÉ Coord. 3A, 6A Nº.Ref: 0013017			10/03/2022 11:49:31

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro C.E.I.P. Inmaculada Concepción con código 04000377, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Sánchez Granero, María Carmen
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Martínez Nieto, Carmen María
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Hernández González, Ángel Víctor
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Martínez Molina, María

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Escámez Mañas, María Encarnación
- Profesor/a (titular): D/D^a García Martínez, Carmen
- Profesor/a (suplente): D/D^a Moreno López, Reyes
- Profesor/a (suplente): D/D^a Varela de Orta, José Luis
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Giménez Portillo, Carmen María
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Ordoño Artés, Tomás
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Moya Iborra, Gema
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Pesquero Puertas, Mercedes

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Almería a 10 de Marzo de 2022

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Antonio José Jiménez Rosales

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	8vacdY4gmcF3Row/AkzllzJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
JIMÉNEZ ROSALES, ANTONIO JOSÉ Coord. 3A, 6A Nº.Ref: 0013017			10/03/2022 11:49:31

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro C.E.I.P. San Gabriel con código 04000730, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Toro Gil, Francisco J.
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Sarabia Condes, Francisco
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Herrerías Morales, Manuela
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Romero Martínez, Luis

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Amate Romera, Jorge
- Profesor/a (titular): D/D^a Moya Martínez, María del Mar
- Profesor/a (suplente): D/D^a Atencia Gil, María Ángeles
- Profesor/a (suplente): D/D^a Sánchez Ortega, Isabel
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Martínez Cortacero, Rubén Manuel
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Ros Díaz, Lidia Amada
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a López Gutiérrez, Ana Isabel
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Usero Morales, Encarni

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Almería a 10 de Marzo de 2022

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Antonio José Jiménez Rosales

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	8vacdY4gmcHUAerea7OkqDJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
JIMÉNEZ ROSALES, ANTONIO JOSÉ Coord. 3A, 6A Nº.Ref: 0013017			10/03/2022 11:49:31

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro C.E.I.P. San Fernando con código 04000948, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Martínez Jiménez, Néstor
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Asensio Romero, José Antonio
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Ferre Martínez, Isabel
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Rodríguez González, Carmen María

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a López Cano, Luis Miguel
- Profesor/a (titular): D/D^a Mateo Piedra, Aurora Mar
- Profesor/a (suplente): D/D^a Abad Muñoz, Inés María
- Profesor/a (suplente): D/D^a Jiménez Cárdenas, Dolores
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Lao Sánchez, Francisca
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Ruiz Tijeras, Cristina
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Baz Fernández, María Jesús
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Jiménez Muñoz, Diana Patricia

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Almería a 10 de Marzo de 2022

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Antonio José Jiménez Rosales

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	LiOEts2B8Voyt+8y1RTOAzJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
JIMÉNEZ ROSALES, ANTONIO JOSÉ Coord. 3A, 6A Nº.Ref: 0013017			10/03/2022 11:49:31

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro C.E.E.E. C.Apoyo.I.Sordos Rosa Relaño con código 04001291, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Rodríguez Maldonado, Manuel
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Sarabia Condes, Francisco
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Contreras Ramos, María del Mar
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Herrerías Morales, Manuela

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Morellon Hernández, María
- Profesor/a (titular): D/D^a Romero Martínez, María Belén
- Profesor/a (suplente): D/D^a Guirado Rabell, M^a del Mar
- Profesor/a (suplente): D/D^a Pulido Ortigosa, Juana María
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Castillo López, Ana Belén
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a López Morote, María Vanesa
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a López Herrerías, Isabel María
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Martínez Pascual, Rosa María

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Almería a 10 de Marzo de 2022

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Antonio José Jiménez Rosales

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	LiOEts2B8VqLekI5IBAwfjJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
JIMÉNEZ ROSALES, ANTONIO JOSÉ Coord. 3A, 6A Nº.Ref: 0013017			10/03/2022 11:49:31

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro C.E.I.P. San Bernardo con código 04001321, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Espinosa Sánchez de la Blanca, Isidro
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Polo García, José Manuel
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Román Lorente, Carlos
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Román Torregrosa, Pedro Antonio

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Bernardo Fernández, M^a Isabel
- Profesor/a (titular): D/D^a Parra Orti, Virginia
- Profesor/a (suplente): D/D^a López Visiedo, María del Carmen
- Profesor/a (suplente): D/D^a Sánchez Delgado, Ana María
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Alonso Navarro, Tamara
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Palenzuela Cazorla, Rocío
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Pascual Sánchez, Caridad María
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Vera Galiano, Vanesa

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Almería a 10 de Marzo de 2022

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Antonio José Jiménez Rosales

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	8vacdY4gmcFhVMzYodRzDDJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
JIMÉNEZ ROSALES, ANTONIO JOSÉ Coord. 3A, 6A Nº.Ref: 0013017			10/03/2022 11:49:31

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro C.E.I.P. San Indalecio con código 04001357, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Espinosa Sánchez de la Blanca, Isidro
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Baena Vílchez, María José
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Martínez Fernández, María del Mar
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Román Torregrosa, Pedro Antonio

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Atienza Piedra, María del Mar
- Profesor/a (titular): D/D^a Ibáñez Figueredo, M^a Victoria
- Profesor/a (suplente): D/D^a García Martínez, María de los Remedios
- Profesor/a (suplente): D/D^a Rueda Pérez, Elena
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Guerrero Montoya, José Miguel
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Martín Rodríguez, Carlos
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Campra Peláez, María
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Espigares Torres, Alejandra

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Almería a 10 de Marzo de 2022

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Antonio José Jiménez Rosales

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	8vacdY4gmcHziVBC2i79CjJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
JIMÉNEZ ROSALES, ANTONIO JOSÉ Coord. 3A, 6A Nº.Ref: 0013017			10/03/2022 11:49:31

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro C.E.I.P. Maestro Rodríguez Espinosa con código 04001382, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Espinosa Sánchez de la Blanca, Isidro
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Polo García, José Manuel
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Padilla Osorio, María Francisca
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Lorente Ramos, Antonio

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Alabarce Navas, Tara María
- Profesor/a (titular): D/D^a Castaño Berruezo, Isabel María
- Profesor/a (suplente): D/D^a Pascual Navarro, Belén
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Lozano Castillo, Cristina

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Almería a 10 de Marzo de 2022

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Antonio José Jiménez Rosales

Ref.Doc.: ComComComCS

VERIFICACIÓN	LiOEts2B8VqzKK3jXH3v1TJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
JIMÉNEZ ROSALES, ANTONIO JOSÉ Coord. 3A, 6A Nº.Ref: 0013017			10/03/2022 11:49:31



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro C.E.I.P. El Argar con código 04001448, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Soto Hernández, María Francisca
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a García Pérez, Concepción
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Osorio Jiménez, María José
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Pérez Redondo, María

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Figueras Valero, Francisco Javier
- Profesor/a (titular): D/D^a Torrecillas Jiménez, Santiago Ángel
- Profesor/a (suplente): D/D^a Marín Navarro, María Pilar
- Profesor/a (suplente): D/D^a Pérez Pérez, Gabriela María
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Segura Cano, Noelia
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Segura López, María Jesús
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Belmonte Rodríguez, María del Carmen
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Cano Ridao, Juana

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Almería a 10 de Marzo de 2022

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Antonio José Jiménez Rosales

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	LiOEts2B8VrsD3cpgQPthDJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
JIMÉNEZ ROSALES, ANTONIO JOSÉ Coord. 3A, 6A Nº.Ref: 0013017			10/03/2022 11:49:31

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro I.E.S. Sierra de Gádor con código 04001825, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Martínez Jiménez, Néstor
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Rodríguez Maldonado, Manuel
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Arroniz Fernández, María Dolores
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Cardona Mena, Alejandro

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Palomino Domínguez, José Javier
- Profesor/a (titular): D/D^a Rodríguez Rodríguez, José
- Profesor/a (suplente): D/D^a Arévalo Barrionuevo, Isabel
- Profesor/a (suplente): D/D^a Ortega Montes, Aurelia
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Céspedes Gallardo, Manuel
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a López Fornieles, María Josefa
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Ruiz Carreño, Encarnación María
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Vázquez Gallardo, María

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Almería a 10 de Marzo de 2022

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Antonio José Jiménez Rosales

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	8vacdY4gmcFw5VTnujvrQjJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
JIMÉNEZ ROSALES, ANTONIO JOSÉ Coord. 3A, 6A Nº.Ref: 0013017			10/03/2022 11:49:31

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro C.E.I.P. Miguel Servet con código 04002192, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Asensio Romero, José Antonio
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Parra Viúdez, Francisco Javier
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Navajas Fernández, María del Mar
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Rosa Martínez, Emilio Javier

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Ruiz Reinoso, José Andrés
- Profesor/a (titular): D/D^a Santiago López, Raquel
- Profesor/a (suplente): D/D^a Hurtado Fernández, Cristina
- Profesor/a (suplente): D/D^a Vela Jiménez, María Isabel
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Rubio Olivencia, Tamara María
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Ruiz Gutiérrez, Andrea
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Ferrer Rodríguez, Celia
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a García Gutiérrez, Montserrat

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Almería a 10 de Marzo de 2022

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Antonio José Jiménez Rosales

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	8vacdY4gmcErG7Ey2sGUATJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
JIMÉNEZ ROSALES, ANTONIO JOSÉ Coord. 3A, 6A Nº.Ref: 0013017			10/03/2022 11:49:31



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro C.E.I.P. Loma de Santo Domingo con código 04002271, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Sánchez Márquez, Ana María
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Sarabia Condes, Francisco
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Amo Rodríguez, Manuela
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Martín Fernández, Antonio Francisco

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Fernández Escudero, Irene
- Profesor/a (titular): D/D^a Granados García, Francisco Antonio
- Profesor/a (suplente): D/D^a Figueredo Durán, Olga María
- Profesor/a (suplente): D/D^a Martínez Gutiérrez, Cristina
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Gómez Blanco, Míriam
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Ruiz Martín, Eva María
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Escudero Romera, María Isabel
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Orozco Mejía, Elizabeth

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Almería a 10 de Marzo de 2022

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Antonio José Jiménez Rosales

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	LiOEts2B8VrCYX4Ua1aEZjLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
JIMÉNEZ ROSALES, ANTONIO JOSÉ Coord. 3A, 6A Nº.Ref: 0013017			10/03/2022 11:49:31

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro C.E.I.P. José Salazar con código 04002283, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Parra Viúdez, Francisco Javier
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Sarabia Condes, Francisco
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Sánchez Vázquez, María Rosario
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Martín Fernández, Antonio Francisco

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a García Ruiz, Alberto
- Profesor/a (titular): D/D^a Jiménez Martínez, Ana María
- Profesor/a (suplente): D/D^a Carreño Martínez, M^a Trinidad
- Profesor/a (suplente): D/D^a Pérez López, José Manuel
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Asaklou El Harcha, Hamid
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Martínez Escobar, Almudena
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Salmerón Puga, Juana

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Almería a 10 de Marzo de 2022

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Antonio José Jiménez Rosales

VERIFICACIÓN	8vacdY4gmcGwCwaHm4M+bTJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
JIMÉNEZ ROSALES, ANTONIO JOSÉ Coord. 3A, 6A Nº.Ref: 0013017			10/03/2022 11:49:31

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro I.E.S. Santo Domingo con código 04002313, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Toro Gil, Francisco J.
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Rodríguez Maldonado, Manuel
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a García Buendía, María Ángeles
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Lozano Mercado, Pedro

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Bonachera Cortes, Inmaculada Mercedes
- Profesor/a (titular): D/D^a Carretero Alférez, Gabriel
- Profesor/a (suplente): D/D^a Caro Gómez, Samuel
- Profesor/a (suplente): D/D^a Moreno Parrilla, Juan José
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Herrera Expósito, Jacinto
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Vera Sibajas, Miguel
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Cruz Álvarez, María Ángeles
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Martín Cánovas, Daida

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Almería a 10 de Marzo de 2022

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Antonio José Jiménez Rosales

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	LiOEts2B8Vo0dIKbhZyZozJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
JIMÉNEZ ROSALES, ANTONIO JOSÉ Coord. 3A, 6A Nº.Ref: 0013017			10/03/2022 11:49:31



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro C.E.PR. San Ignacio de Loyola con código 04002350, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Asensio Romero, José Antonio
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Sánchez Márquez, Ana María
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Rosa Martínez, Emilio Javier
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Navajas Fernández, María del Mar

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Lozano Cruz, José Gabriel
- Profesor/a (titular): D/D^a Paredes Burell, Manuel
- Profesor/a (suplente): D/D^a Hernández Vaquero, Rubén
- Profesor/a (suplente): D/D^a Valenzuela Soler, Domingo José
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Espinosa Berenguel, María del Mar
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Ferre Romera, Juan Jesús

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Almería a 10 de Marzo de 2022

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Antonio José Jiménez Rosales

VERIFICACIÓN	8vacdY4gmcGjMF407IRZuTJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
JIMÉNEZ ROSALES, ANTONIO JOSÉ Coord. 3A, 6A Nº.Ref: 0013017			10/03/2022 11:49:31

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro C.E.I.P. Artero Pérez con código 04002362, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Toro Gil, Francisco J.
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Rodríguez Maldonado, Manuel
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Montoya Montoya, Francisco
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Jiménez Roperro, Carmen María

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Nieto García, Joaquín
- Profesor/a (titular): D/D^a Sierra Haro, Martina
- Profesor/a (suplente): D/D^a Rejón Galera, Marta Isabel
- Profesor/a (suplente): D/D^a Romera Morales, Alicia Belén
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Ejjebbouji, Siham
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Khalloufi, Khadija
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a López Escobar, Juan Antonio
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Peña García, María Dolores

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Almería a 10 de Marzo de 2022

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Antonio José Jiménez Rosales

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	8vacdY4gmcF8FYJmAPqvSTJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
JIMÉNEZ ROSALES, ANTONIO JOSÉ Coord. 3A, 6A Nº.Ref: 0013017			10/03/2022 11:49:31
			

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro C.E.I.P. Antonia Artigas con código 04002635, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Martínez Nieto, Carmen María
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Tineo Guerrero, Noelia
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a García Vargas, Manuel
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Lozano del Águila, Paula

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Carreño Barón, Francisco
- Profesor/a (titular): D/D^a García De la Fuente, Elisa
- Profesor/a (suplente): D/D^a Catalicio Gómez, Carmen María
- Profesor/a (suplente): D/D^a Guirado López, Yolanda
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Lázaro Martínez, María Isabel
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Sánchez Uceda, Almudena
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Al Rifal León, Nadia
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Ruiz López, María

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Almería a 10 de Marzo de 2022

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Antonio José Jiménez Rosales

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	LiOEts2B8VquBKs9j3RoQDJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
JIMÉNEZ ROSALES, ANTONIO JOSÉ Coord. 3A, 6A Nº.Ref: 0013017			10/03/2022 11:49:31

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro C.E.I.P. Buenavista con código 04002660, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Baena Vílchez, María José
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Tineo Guerrero, Noelia
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Ferre Ruiz, Francisco Jesús
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Martínez Fernández, María del Mar

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Andújar Puga, Esperanza
- Profesor/a (titular): D/D^a Ballester Mata, María Carmen
- Profesor/a (suplente): D/D^a Navas Castillo, Francisca
- Profesor/a (suplente): D/D^a Portero Ronda, Rosa María
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Gómez López, Mercedes
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Serrano Felices, Almudena
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Gómez Gázquez, Carmen
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Vicente López, María del Mar

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Almería a 10 de Marzo de 2022

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Antonio José Jiménez Rosales

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	LiOEts2B8VpEvU3k3JKdGDJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
JIMÉNEZ ROSALES, ANTONIO JOSÉ Coord. 3A, 6A Nº.Ref: 0013017			10/03/2022 11:49:31

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro I.E.S. Cura Valera con código 04002714, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Checa González, Ignacio José
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Montoya Martínez, María Ángeles
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Parra Ruiz, Gines
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a González Suárez, José María

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Lacárcel Vílchez, Emilio Javier
- Profesor/a (titular): D/D^a Parra Hernández, Pedro
- Profesor/a (suplente): D/D^a García Egea, María Amparo
- Profesor/a (suplente): D/D^a Rodríguez Gallegos, Antonia
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Asensio Martínez, Antonio
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Montalvo González, María del Carmen
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Navarro Márquez, Mónica
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Romero Marín, Genaro

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Almería a 10 de Marzo de 2022

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Antonio José Jiménez Rosales

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	LiOEts2B8VrhEIPxDXjV2zJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
JIMÉNEZ ROSALES, ANTONIO JOSÉ Coord. 3A, 6A Nº.Ref: 0013017			10/03/2022 11:49:31

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro C.E.I.P. Bartolomé Flores con código 04003160, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Montoya Martínez, María Ángeles
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Siles Luna, Marta
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Pérez Caro, Juan Carlos
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Fernández López, Rosa María

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Jimena Quesada, Luis María
- Profesor/a (titular): D/D^a Rodríguez Montes, Jesús
- Profesor/a (suplente): D/D^a Cañas López, Alba
- Profesor/a (suplente): D/D^a Millán Cachinero, María Ángeles
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Alarcón García, Victoria del Mar
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Montoya López, Isabel Rosa
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Bergel García, Beatriz María
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Meroño Segura, Petronila

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Almería a 10 de Marzo de 2022

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Antonio José Jiménez Rosales

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	8vacdY4gmcGmDh321NHFDJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
JIMÉNEZ ROSALES, ANTONIO JOSÉ Coord. 3A, 6A Nº.Ref: 0013017			10/03/2022 11:49:31

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro C.E.PR. Andalucía con código 04003354, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Polo García, José Manuel
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Sánchez Granero, María Carmen
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a López Clemente, Cristóbal
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Prados Giráldez, Fátima

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Naranjo Marquina, Isabel
- Profesor/a (titular): D/D^a Sánchez López, Purificación
- Profesor/a (suplente): D/D^a Castro Morales, María del Carmen
- Profesor/a (suplente): D/D^a López Alonso, Rafael
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a López García, Isabel
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Redondo Fernández, María Lourdes
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Berenguel Rodríguez, Montserrat
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Moreno Domínguez, Jennifer

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Almería a 10 de Marzo de 2022

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Antonio José Jiménez Rosales

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	LiOEts2B8VqiDYfOX.JaIMjJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
JIMÉNEZ ROSALES, ANTONIO JOSÉ Coord. 3A, 6A Nº.Ref: 0013017			10/03/2022 11:49:31

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro C.E.I.P. San Ginés con código 04003664, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Benítez Vázquez, María del Carmen
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Siles Luna, Marta
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a García Pardo, Victoriano
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Aran Oliver, María

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Chantar Ruiz, María Belén
- Profesor/a (titular): D/D^a Rus García, Andrés Luis
- Profesor/a (suplente): D/D^a Lorente Ramos, Angustias
- Profesor/a (suplente): D/D^a Sola Martínez, Amalia
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Ferriz Pérez, Dolores
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Navarro Simón, Adolfinia
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Cano Franco, Pedro
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Cruz López, Dolores María

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Almería a 10 de Marzo de 2022

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Antonio José Jiménez Rosales

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	8vacdY4gmcFOo5ONIDVCMJTJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
JIMÉNEZ ROSALES, ANTONIO JOSÉ Coord. 3A, 6A Nº.Ref: 0013017			10/03/2022 11:49:31
			

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro C.E.I.P. Llanos de Marín con código 04003718, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Flores Peláez, Inmaculada
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Haro Palomares, Sandra
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Royo Peiro, José María
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Andrés Ortega, José Manuel

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Garzón Cabrera, María del Carmen
- Profesor/a (titular): D/D^a Sánchez Expósito, Fuensanta
- Profesor/a (suplente): D/D^a Perales Ramet, Germán
- Profesor/a (suplente): D/D^a Rojas Navarro, Pilar Ana
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a González Acosta, Jerónimo
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Moreno Fernández, Alicia Gabriela
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Fernández Maldonado, María del Carmen
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Parrilla Martín, Francisco José

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Almería a 10 de Marzo de 2022

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Antonio José Jiménez Rosales

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	LiOEts2B8VrtVGhCrGrL9jLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
JIMÉNEZ ROSALES, ANTONIO JOSÉ Coord. 3A, 6A Nº.Ref: 0013017			10/03/2022 11:49:31
			

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro C.E.I.P. Francisco Villaespesa con código 04003755, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Haro Palomares, Sandra
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Flores Peláez, Inmaculada
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Andrés Ortega, José Manuel
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Ferre Martínez, Isabel

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Mingorance Machado, María Dolores
- Profesor/a (titular): D/D^a Pérez Estrella, José Antonio
- Profesor/a (suplente): D/D^a Gómez Espinar, Antonia María
- Profesor/a (suplente): D/D^a Ruiz Mateos, Marta
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Fernández Montilla, María Dolores
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Ruíz Onieva, Sandra
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Ufarte Rodríguez, Francisca
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Zamora Teruel, Isabel María

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Almería a 10 de Marzo de 2022

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Antonio José Jiménez Rosales

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	LiOEts2B8VrJTOxshOWC1TJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
JIMÉNEZ ROSALES, ANTONIO JOSÉ Coord. 3A, 6A Nº.Ref: 0013017			10/03/2022 11:49:31



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro C.E.I.P. Miguel Zubeldia con código 04003925, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Siles Luna, Marta
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Benítez Vázquez, María del Carmen
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Cano Franco, Ana Belén
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Azor Berruezo, Encarnación

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Iglesias García, María del Mar
- Profesor/a (titular): D/D^a Rodríguez Carvajal, Francisco Javier
- Profesor/a (suplente): D/D^a Berruezo Salas, Manuela
- Profesor/a (suplente): D/D^a Rueda Cruz, Isabel María
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Hinojo Fernández, Jéssica
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a López Gallego, Brígida
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Fernández Díaz, María
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Sánchez García, Ana María

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Almería a 10 de Marzo de 2022

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Antonio José Jiménez Rosales

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	8vacdY4gmcGCrp14HugbXzJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
JIMÉNEZ ROSALES, ANTONIO JOSÉ Coord. 3A, 6A Nº.Ref: 0013017			10/03/2022 11:49:31

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro C.E.I.P. Antonia Santaolalla con código 04004115, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Checa González, Ignacio José
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Montoya Martínez, María Ángeles
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Soler Guirao, Andrés
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Corrales Martínez, Jesús María

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Pérez Chacón, Roque Luis
- Profesor/a (titular): D/D^a Tirado Durán, María Victoria
- Profesor/a (suplente): D/D^a García Gómez, Francisca
- Profesor/a (suplente): D/D^a Jiménez Sánchez, Gema
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Casanova Reche, Pedro
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a TOULZE, CECILIA
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Gómez Guirao, Francisca

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Almería a 10 de Marzo de 2022

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Antonio José Jiménez Rosales

VERIFICACIÓN	8vacdY4gmcEkx2rzl54FizJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
JIMÉNEZ ROSALES, ANTONIO JOSÉ Coord. 3A, 6A Nº.Ref: 0013017			10/03/2022 11:49:31
			

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro C.E.I.P. María Cacho Castrillo con código 04004206, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Montoya Martínez, María Ángeles
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Siles Luna, Marta
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Sánchez Urrea, Enrique
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Fernández López, Rosa María

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Caparrós Rasmussen, José Manuel
- Profesor/a (titular): D/D^a González López, María Antonieta
- Profesor/a (suplente): D/D^a Pereira Miras, Manuel
- Profesor/a (suplente): D/D^a Román Cabrera, Aurora
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Caparrós Miranda, Rocío
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a López Alías, María Isabel
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Balastegui Caparrós, Catalina
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Belinchón Tierno, Sara Mónica

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Almería a 10 de Marzo de 2022

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Antonio José Jiménez Rosales

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	LiOEts2B8Vog/KEQJvILTJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
JIMÉNEZ ROSALES, ANTONIO JOSÉ Coord. 3A, 6A Nº.Ref: 0013017			10/03/2022 11:49:31

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro C.E.I.P. Nuestra Señora de Monteagud con código 04004231, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a García Pérez, Concepción
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Ruiz Morales, Adolfinia
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a López Hernández, Virginia
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Ayala Rodríguez, Pedro Jesús

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Aguilera Plaza, Alicia Eulalia
- Profesor/a (titular): D/D^a Pérez García, Ana María
- Profesor/a (suplente): D/D^a Jurado Torres, Sergio
- Profesor/a (suplente): D/D^a Romero García, Ángela
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a García Moreno, Serafina
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a García Muñoz, Ana María
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a González Belver, María Inmaculada
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Pérez López, Lina

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Almería a 10 de Marzo de 2022

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Antonio José Jiménez Rosales

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	8vacdY4gmcG4tYprlGQJ7zJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
JIMÉNEZ ROSALES, ANTONIO JOSÉ Coord. 3A, 6A Nº.Ref: 0013017			10/03/2022 11:49:31

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro C.E.I.P. Castillo de los Vélez con código 04004309, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Ruiz Morales, Adolfinia
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Checa González, Ignacio José
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Ramón Ortiz, María Elena
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Izquierdo Cortes, Miguel Ángel

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Cerezuela Pérez, Bárbara
- Profesor/a (titular): D/D^a Pardo Manchón, María Dolores
- Profesor/a (suplente): D/D^a García Cabrera, Juan Jesús
- Profesor/a (suplente): D/D^a Pérez Gómez, Rosa María
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Arjona Ruzafa, Inmaculada
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a García Alcaina, María Dolores
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a López Pérez, María de los Ángeles
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Martínez Gázquez, Antonia

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Almería a 10 de Marzo de 2022

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Antonio José Jiménez Rosales

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	LiOEts2B8Vo0s4R2YR3GfDJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
JIMÉNEZ ROSALES, ANTONIO JOSÉ Coord. 3A, 6A Nº.Ref: 0013017			10/03/2022 11:49:31

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro C.E.I.P. Reyes Católicos con código 04004401, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Soto Hernández, María Francisca
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Benítez Vázquez, María del Carmen
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Cintas Haro, José Juan
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Torres Molina, Juan Carlos

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Merlos Matiacci, Esperanza Macarena
- Profesor/a (titular): D/D^a Mirón Molina, María Pilar
- Profesor/a (suplente): D/D^a Caparrós Flores, Ángela
- Profesor/a (suplente): D/D^a León Flores, Francisca María
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Parra Ortega, Dolores
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Vázquez Cebas, Irene
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Cabezas Caparrós, Margarita Inmaculada
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Gallardo Alonso, María del Carmen

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Almería a 10 de Marzo de 2022

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Antonio José Jiménez Rosales

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	8vacdY4gmcEF7doQbUfO0zJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
JIMÉNEZ ROSALES, ANTONIO JOSÉ Coord. 3A, 6A Nº.Ref: 0013017			10/03/2022 11:49:31



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro I.E.S. Murgi con código 04004826, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Sarabia Condes, Francisco
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Asensio Romero, José Antonio
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Sánchez Martínez, Dana
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a García Buendía, María Ángeles

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Olvera Arqueros, Perfecto
- Profesor/a (titular): D/D^a Tejada Bellido, Ignacio
- Profesor/a (suplente): D/D^a González Murcia, José Luis
- Profesor/a (suplente): D/D^a Pérez Ruiz, Joaquín
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Díaz Portillo, José Manuel
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Ortiz Pelegrina, Librada
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Codina Gómez, Eugenia María

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Almería a 10 de Marzo de 2022

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Antonio José Jiménez Rosales

VERIFICACIÓN	LiOEts2B8VqclwFFb7xbCDJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
JIMÉNEZ ROSALES, ANTONIO JOSÉ Coord. 3A, 6A Nº.Ref: 0013017			10/03/2022 11:49:31

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro I.E.S. El Palmeral con código 04004978, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Soto Hernández, María Francisca
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Benítez Vázquez, María del Carmen
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Soler Núñez, Juan Ángel
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a González Suárez, José María

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a García Montoro, María del Rosario
- Profesor/a (titular): D/D^a Giménez Parra, Cristóbal
- Profesor/a (suplente): D/D^a Barrio Fochez, Ibon
- Profesor/a (suplente): D/D^a Juárez Granados, Carlos Alberto
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Soto Crespo, Esteban
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Soto Crespo, Rosa
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Caparrós Alarcón, Serafín
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Cordón, Marta Adriana

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Almería a 10 de Marzo de 2022

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Antonio José Jiménez Rosales

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	LiOEts2B8Vo3V57EAFPDYzJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
JIMÉNEZ ROSALES, ANTONIO JOSÉ Coord. 3A, 6A Nº.Ref: 0013017			10/03/2022 11:49:31

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro E.I. Punta Sabinar con código 04005341, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Sánchez Márquez, Ana María
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Toro Gil, Francisco J.
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Amo Rodríguez, Manuela
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Sánchez Vázquez, María Rosario

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Arenas Aguaza, María Trinidad
- Profesor/a (titular): D/D^a Ruiz Rodríguez, Julia
- Profesor/a (suplente): D/D^a Rivas Olivencia, Encarnación
- Profesor/a (suplente): D/D^a Rodríguez Rubí, Irene Beatriz
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Bosquet Arias, Juan José
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a López Manzano, Delia
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a El Hafid, Sanae
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a López Jiménez, María Dolores

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Almería a 10 de Marzo de 2022

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Antonio José Jiménez Rosales

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	LiOEts2B8VpaogWJoNWVMjJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
JIMÉNEZ ROSALES, ANTONIO JOSÉ Coord. 3A, 6A Nº.Ref: 0013017			10/03/2022 11:49:31

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro C.E.I.P. Pedro Mena con código 04005399, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Rodríguez Maldonado, Manuel
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Martínez Jiménez, Néstor
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Molina Vega, Ezequiel
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Alonso Palomar, José Manuel

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Fernández Céspedes, Gloria María
- Profesor/a (titular): D/D^a Rodríguez Sánchez, Concepción
- Profesor/a (suplente): D/D^a Montoya Montoya, Francisco
- Profesor/a (suplente): D/D^a Segura Morales, Elena
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Ortega Vargas, Carmen
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Sánchez Fernández, Isabel María
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Heras López, Alicia
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Martínez Antequera, María

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Almería a 10 de Marzo de 2022

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Antonio José Jiménez Rosales

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	8vacdY4gmcHOSIPk20KOjjLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
JIMÉNEZ ROSALES, ANTONIO JOSÉ Coord. 3A, 6A Nº.Ref: 0013017			10/03/2022 11:49:31

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro C.E.I.P. Teresa de Jesús con código 04005430, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Toro Gil, Francisco J.
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Rodríguez Maldonado, Manuel
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Montoya Montoya, Francisco
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Jiménez Roperro, Carmen María

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Durán Fernández, Francisco Enrique
- Profesor/a (titular): D/D^a Rodríguez Carmona, María Gema
- Profesor/a (suplente): D/D^a López Molina, María Isabel
- Profesor/a (suplente): D/D^a López Tarifa, Ana Belén
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Matillas Villegas, Mari Carmen
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Torrecillas Vega, Nuria
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Martín Fernández, Rocío
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Sánchez Céspedes, María Trinidad

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Almería a 10 de Marzo de 2022

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Antonio José Jiménez Rosales

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	8vacdY4gmcHAVFCxLIMqIzJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
JIMÉNEZ ROSALES, ANTONIO JOSÉ Coord. 3A, 6A Nº.Ref: 0013017			10/03/2022 11:49:31

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro C.E.I.P. Arco Iris con código 04005594, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Haro Palomares, Sandra
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Flores Peláez, Inmaculada
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Andrés Ortega, José Manuel
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Ferre Martínez, Isabel

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a León Fernández, María Jesús
- Profesor/a (titular): D/D^a Vara García, Luisa Mary
- Profesor/a (suplente): D/D^a Regalado Lao, Andrea del Rocío
- Profesor/a (suplente): D/D^a Vílchez Padial, Alba Teresa
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Pino Delgado, Gema
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Salcedo Núñez, Daniel
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Martínez Reyes, Victoria
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Sánchez García, María del Mar

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Almería a 10 de Marzo de 2022

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Antonio José Jiménez Rosales

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	LiOEts2B8Vovx0cMn2G7RDJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
JIMÉNEZ ROSALES, ANTONIO JOSÉ Coord. 3A, 6A Nº.Ref: 0013017			10/03/2022 11:49:31

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro C.E.I.P. Adela Díaz con código 04005673, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Toro Gil, Francisco J.
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Sarabia Condes, Francisco
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Moreno Segura, Silvia
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Ayala Rodríguez, Pedro Jesús

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Galera García, Marco Antonio
- Profesor/a (titular): D/D^a Garrido Torralbo, María Concepción
- Profesor/a (suplente): D/D^a Martínez Guerrero, Sonia
- Profesor/a (suplente): D/D^a Rodríguez Ruiz, Ana
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a París Merlos, Antonia
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Pérez Segura, Ana María
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Camacho García, José Antonio
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a López Aguilera, Gorgonia

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Almería a 10 de Marzo de 2022

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Antonio José Jiménez Rosales

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	8vacdY4gmcEeyppPJKrnazJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
JIMÉNEZ ROSALES, ANTONIO JOSÉ Coord. 3A, 6A Nº.Ref: 0013017			10/03/2022 11:49:31

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro C.E.I.P. Nueva Almería con código 04006100, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Parra Viúdez, Francisco Javier
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Sánchez Márquez, Ana María
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Romero Martínez, Luis
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Moreno Segura, Silvia

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Cruz García, María
- Profesor/a (titular): D/D^a Sánchez Plaza, María Dolores
- Profesor/a (suplente): D/D^a Hidalgo Curado, Arancha
- Profesor/a (suplente): D/D^a Segura Domínguez, Francisco José
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Amat Arcos, María José
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Chaichio Moreno, Juan Antonio
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Ramos Sánchez, Raúl
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Salmerón Gualda, María Nazaret

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Almería a 10 de Marzo de 2022

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Antonio José Jiménez Rosales

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	LiOEts2B8Vq1NPQSGM6gPzJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
JIMÉNEZ ROSALES, ANTONIO JOSÉ Coord. 3A, 6A Nº.Ref: 0013017			10/03/2022 11:49:31



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro C.E.I.P. La Jarilla con código 04006173, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Baena Vílchez, María José
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Sánchez Granero, María Carmen
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Deza Caparrós, Dolores Sofía
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Solana Pérez, María Inmaculada

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Avalos Ocaña, Diego
- Profesor/a (titular): D/D^a Esteban Pinos, Nuria
- Profesor/a (suplente): D/D^a García Ramos, Rosa Ana
- Profesor/a (suplente): D/D^a González Pérez, Trinidad
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Díaz Artero, Carmen María
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Martínez Almansa, María del Pilar
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Chicón Plaza, Bernardo
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Molina Viedma, Antonio

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Almería a 10 de Marzo de 2022

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Antonio José Jiménez Rosales

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	8vacdY4gmcGsVtxjLZ8bhTJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
JIMÉNEZ ROSALES, ANTONIO JOSÉ Coord. 3A, 6A Nº.Ref: 0013017			10/03/2022 11:49:31

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro C.E.I.P. Los Cuatro Caños con código 04006197, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Soto Hernández, María Francisca
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a García Pérez, Concepción
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Cintas Haro, José Juan
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Torres Molina, Juan Carlos

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Morales Núñez, Antonia
- Profesor/a (titular): D/D^a Núñez Martínez, María del Carmen
- Profesor/a (suplente): D/D^a Granados Betancort, Susana María
- Profesor/a (suplente): D/D^a Martín Rodríguez, Daniel
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Pérez Gallardo, Carolina
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Ridao De Haro, Isabel María
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a García Ruiz, Ana Isabel
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a López Guerrero, Alicia

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Almería a 10 de Marzo de 2022

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Antonio José Jiménez Rosales

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	LiOEts2B8VoeYU3JjsaU5DJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
JIMÉNEZ ROSALES, ANTONIO JOSÉ Coord. 3A, 6A Nº.Ref: 0013017			10/03/2022 11:49:31

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro C.E.I.P. Virgilio Valdivia con código 04006410, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Haro Palomares, Sandra
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Flores Peláez, Inmaculada
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Carrasco Arauz, María
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Ferre Martínez, Isabel

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Sevilla Parrón, Ana Isabel
- Profesor/a (titular): D/D^a Urrutia Cruz, Natalia
- Profesor/a (suplente): D/D^a Cervera Valenzuela, Herminia
- Profesor/a (suplente): D/D^a Mora Miranda, Roberto
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Campos Casares, María Nieves
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Leiva Robledillo, María Dolores
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Montero Montes, María Nieves
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Tarifa Viñolo, Rosa María

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Almería a 10 de Marzo de 2022

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Antonio José Jiménez Rosales

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	8vacdY4gmcElsKa/tqr0iDJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
JIMÉNEZ ROSALES, ANTONIO JOSÉ Coord. 3A, 6A Nº.Ref: 0013017			10/03/2022 11:49:31

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro I.E.S. Villavieja con código 04008315, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Martínez Jiménez, Néstor
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Rodríguez Maldonado, Manuel
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Arroniz Fernández, María Dolores
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Cardona Mena, Alejandro

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Godoy Castilla, María Teresa
- Profesor/a (titular): D/D^a Prados Martín, María Ángeles
- Profesor/a (suplente): D/D^a González García, Eugenio
- Profesor/a (suplente): D/D^a Pérez Ramos, Cecilia
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Manrubia García, Antonio
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Villegas Callejón, María Julia
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Del Castillo Marín, Manuel
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Torres Fernández, Paula

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Almería a 10 de Marzo de 2022

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Antonio José Jiménez Rosales

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	8vacdY4gmcHdssulrPN81DJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
JIMÉNEZ ROSALES, ANTONIO JOSÉ Coord. 3A, 6A Nº.Ref: 0013017			10/03/2022 11:49:31
			

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro C.E.I.P. Posidonia con código 04009381, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Flores Peláez, Inmaculada
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Haro Palomares, Sandra
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Royo Peiro, José María
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Andrés Ortega, José Manuel

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Linde Bustos, Juan Manuel
- Profesor/a (titular): D/D^a Montoro Ovalle, Raquel
- Profesor/a (suplente): D/D^a Cruz Sánchez, María José
- Profesor/a (suplente): D/D^a Pérez Reche, Jesús María
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Castillo Gallardo, María de Gádor
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Rivas Martínez, Fernando
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Garrido Hernández, Lidia
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Maqueda Triviño, María del Carmen

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Almería a 10 de Marzo de 2022

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Antonio José Jiménez Rosales

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	LiOEts2B8Vq/cj7M0R5U6DJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
JIMÉNEZ ROSALES, ANTONIO JOSÉ Coord. 3A, 6A Nº.Ref: 0013017			10/03/2022 11:49:31

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro I.E.S. Retamar con código 04009393, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Espinosa Sánchez de la Blanca, Isidro
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Polo García, José Manuel
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Sánchez Morales, Antonio Jesús
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Ibáñez Cruz, Patricia

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Alabau Arrugaeta, Alaitz
- Profesor/a (titular): D/D^a Campoy Torres, María Carmen
- Profesor/a (suplente): D/D^a Camacho Rodríguez, Javier
- Profesor/a (suplente): D/D^a García de Castro Paniagua, Enrique Miguel
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Arjona Garrido, Ángeles
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Castán García, Ana María
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Segura Carmona, Inmaculada

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Almería a 10 de Marzo de 2022

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Antonio José Jiménez Rosales

VERIFICACIÓN	LiOEts2B8VpOd7TT+dkpPDJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
JIMÉNEZ ROSALES, ANTONIO JOSÉ Coord. 3A, 6A Nº.Ref: 0013017			10/03/2022 11:49:31



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro C.E.PER. Los Vélez-Oria con código 04500121, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Ruiz Morales, Adolfinia
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Checa González, Ignacio José
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Álvarez Pérez, José Luis
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Izquierdo Cortes, Miguel Ángel

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a González Crespo, Paloma
- Profesor/a (titular): D/D^a Muñoz Molina, Antonio Javier
- Profesor/a (suplente): D/D^a Agudo Gómez, Regina
- Profesor/a (suplente): D/D^a Fernández Ruiz, Ana
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Navarro Gómez, Josefa
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Torrente Méndez, Consuelo
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Girón Laguna, Juan Manuel
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Parra García, Juan José

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Almería a 10 de Marzo de 2022

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Antonio José Jiménez Rosales

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	LiOEts2B8VpMqmGRQsLLFDJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
JIMÉNEZ ROSALES, ANTONIO JOSÉ Coord. 3A, 6A Nº.Ref: 0013017			10/03/2022 11:49:31



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro C.E.PER. Pablo Freire con código 04500520, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Sarabia Condes, Francisco
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Toro Gil, Francisco J.
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Martín Fernández, Antonio Francisco
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Sánchez Vázquez, María Rosario

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Rodríguez Andújar, Emilio José
- Profesor/a (titular): D/D^a Rodríguez González, María José
- Profesor/a (suplente): D/D^a Fernández Martín, María del Carmen
- Profesor/a (suplente): D/D^a Garnica González, Montserrat
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Fernández Jódar, Serafín
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Nache Villegas, María Soledad
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Martín Martín, Isabel
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Martínez Morillas, Sergio

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Almería a 10 de Marzo de 2022

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Antonio José Jiménez Rosales

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	8vacdY4gmcEU/BG76N6xnjLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
JIMÉNEZ ROSALES, ANTONIO JOSÉ Coord. 3A, 6A Nº.Ref: 0013017			10/03/2022 11:49:31

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro C.E.PER. La Chanca con código 04500763, en su calidad de

- a) Representantes de la Administración Educativa:
- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Asensio Romero, José Antonio
 - Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Parra Viúdez, Francisco Javier
 - Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Rumi Palmero, Rosa María
 - Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Ayala Ortiz, Jesús
- b) Representantes del centro docente:
- Profesor/a (titular): D/D^a Alonso Camacho, Diego
 - Profesor/a (titular): D/D^a Navarro Torrente, María del Mar
 - Profesor/a (suplente): D/D^a Domínguez Campos, Christina
 - Profesor/a (suplente): D/D^a Jiménez Barceló, Álvaro

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Almería a 10 de Marzo de 2022

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Antonio José Jiménez Rosales

VERIFICACIÓN	8vacdY4gmcEhDPViMS8/qTJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
JIMÉNEZ ROSALES, ANTONIO JOSÉ Coord. 3A, 6A Nº.Ref: 0013017			10/03/2022 11:49:31
			

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro C.E.PER. Retamar con código 04500775, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Espinosa Sánchez de la Blanca, Isidro
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Baena Vílchez, María José
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Lorente Ramos, Antonio
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Ayala Rodríguez, Pedro Jesús

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Cayuela López, Felipe Salvador
- Profesor/a (titular): D/D^a Montoya Hernández, Francisco Gabriel
- Profesor/a (suplente): D/D^a Arteaga Fernández, Olga María
- Profesor/a (suplente): D/D^a Paz Huelamo, María del Carmen de
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Cuerva Nunes, Antonio
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Osorio Hoyos, Carlos Eduardo
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Moreno Amador, Míriam
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Soriano Camacho, María del Mar

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Almería a 10 de Marzo de 2022

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Antonio José Jiménez Rosales

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	8vacdY4gmcGqVvToDfSotTJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
JIMÉNEZ ROSALES, ANTONIO JOSÉ Coord. 3A, 6A Nº.Ref: 0013017			10/03/2022 11:49:31

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro E.I. Maestro Padilla con código 04601580, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Baena Vílchez, María José
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Tineo Guerrero, Noelia
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Deza Caparrós, Dolores Sofía
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Solana Pérez, María Inmaculada

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Font Lloret, María Teresa
- Profesor/a (titular): D/D^a Sánchez Yebra, Francisca
- Profesor/a (suplente): D/D^a Baños López, Carmen María
- Profesor/a (suplente): D/D^a López Fernández, Rosario
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Luque Arias, Isabel María
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Santianes Fernández, Alfonso
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Jorquera Alonso, Shelena
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Maldonado García, Serafín

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Almería a 10 de Marzo de 2022

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Antonio José Jiménez Rosales

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	8vacdY4gmcFV6DhoQuq+qjJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
JIMÉNEZ ROSALES, ANTONIO JOSÉ Coord. 3A, 6A Nº.Ref: 0013017			10/03/2022 11:49:31

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro E.I. Sol de Portocarrero con código 04601907, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Asensio Romero, José Antonio
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Sánchez Márquez, Ana María
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Rosa Martínez, Emilio Javier
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Navajas Fernández, María del Mar

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a García Soria, Patricia
- Profesor/a (titular): D/D^a Garrido Rodríguez, M^a Carmen
- Profesor/a (suplente): D/D^a Asghar Jiménez, Sofía
- Profesor/a (suplente): D/D^a Giménez Aguado, Almudena
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Espinosa Berenguel, María del Mar
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Ruiz Martín, Ana María
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Dkhissi, Jamal

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Almería a 10 de Marzo de 2022

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Antonio José Jiménez Rosales

VERIFICACIÓN	8vacdY4gmcGR/4TQTG+jiJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
JIMÉNEZ ROSALES, ANTONIO JOSÉ Coord. 3A, 6A Nº.Ref: 0013017			10/03/2022 11:49:31

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro C.P.R. San Marcos con código 04602122, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Benítez Vázquez, María del Carmen
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Siles Luna, Marta
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a García Pardo, Victoriano
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Sánchez García, María Petronila

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Martínez Sevilla, Yolanda
- Profesor/a (titular): D/D^a Pardo Quiles, Carlos
- Profesor/a (suplente): D/D^a Berruezo García, María Carmen
- Profesor/a (suplente): D/D^a Fernández Sánchez, María Teresa
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Facundo Díaz, Verónica
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Navarro Simón, Adolfinia
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a González Wenceslao, Susana
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Montiel Masegosa, Pilar

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Almería a 10 de Marzo de 2022

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Antonio José Jiménez Rosales

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	LiOEts2B8Vpm4AC1YNoXIDJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
JIMÉNEZ ROSALES, ANTONIO JOSÉ Coord. 3A, 6A Nº.Ref: 0013017			10/03/2022 11:49:31



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro C.E.I.P. Poniente con código 04602171, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Flores Peláez, Inmaculada
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Haro Palomares, Sandra
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Royo Peiro, José María
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Andrés Ortega, José Manuel

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Hierro Montesinos, Gema
- Profesor/a (titular): D/D^a Paniagua Lozano, Antonio
- Profesor/a (suplente): D/D^a Navarro Ortiz, Azahara
- Profesor/a (suplente): D/D^a Rojas García, Marta Ángeles
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Grosso, Larissa Teresa
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Velasco Fernández, Natividad
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Amat Santiago, Leticia
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Morón Fernández, María Isabel

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Almería a 10 de Marzo de 2022

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Antonio José Jiménez Rosales

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	LiOEts2B8VqHXtHFBiZutTJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
JIMÉNEZ ROSALES, ANTONIO JOSÉ Coord. 3A, 6A Nº.Ref: 0013017			10/03/2022 11:49:31

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro C.E.I.P. 10 de Abril con código 04602213, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Parra Viúdez, Francisco Javier
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Sánchez Márquez, Ana María
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Moreno Barranco, Francisco
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a González López, Antonio José

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Alcaraz Cañizares, Cristina María
- Profesor/a (titular): D/D^a Mochón Hernández, Silvia
- Profesor/a (suplente): D/D^a Díaz Ibáñez, Miguel
- Profesor/a (suplente): D/D^a González Jiménez, María
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Antequera Vargas, Ana Belén
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Pérez Padilla, Sonia
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Fuentes Cara, María Dolores
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Galdeano Antequera, José Miguel

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Almería a 10 de Marzo de 2022

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Antonio José Jiménez Rosales

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	LiOEts2B8VppKr+Oy0NHadJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
JIMÉNEZ ROSALES, ANTONIO JOSÉ Coord. 3A, 6A Nº.Ref: 0013017			10/03/2022 11:49:31

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro E.I. El Castellón con código 04602298, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Ruiz Morales, Adolfinia
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Checa González, Ignacio José
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Ramón Ortiz, María Elena
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Izquierdo Cortes, Miguel Ángel

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Heredia Sánchez, Mari Carmen
- Profesor/a (titular): D/D^a Martínez Montero, María Juana
- Profesor/a (suplente): D/D^a González Alonso, M^a del Mar
- Profesor/a (suplente): D/D^a Martínez Teruel, María Carmen
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Moustahsin Gutiérrez, María
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Sánchez López, María Concepción
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Viezma Artero, Celine

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Almería a 10 de Marzo de 2022

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Antonio José Jiménez Rosales

VERIFICACIÓN	LiOEts2B8VoHaXQGps0vtJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
JIMÉNEZ ROSALES, ANTONIO JOSÉ Coord. 3A, 6A Nº.Ref: 0013017			10/03/2022 11:49:31



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro I.E.S. Sol de Portocarrero con código 04700107, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Espinosa Sánchez de la Blanca, Isidro
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Polo García, José Manuel
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Cayuela Pérez, Inés Maravillas
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Ibáñez Cruz, Patricia

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Berbel Pérez, Martín
- Profesor/a (titular): D/D^a Hidalgo Quiles, José
- Profesor/a (suplente): D/D^a Cano García, Dolores
- Profesor/a (suplente): D/D^a Llanas Torres, Antonio
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Hernández Arabi, Ricardo
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Pino García, Antonia del
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a González García, Julia
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Sánchez González, María José

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Almería a 10 de Marzo de 2022

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Antonio José Jiménez Rosales

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	8vacdY4gmcEZ5jXvJ6l8kzJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
JIMÉNEZ ROSALES, ANTONIO JOSÉ Coord. 3A, 6A Nº.Ref: 0013017			10/03/2022 11:49:31

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro I.E.S. La Puebla con código 04700144, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Sánchez Márquez, Ana María
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Parra Viúdez, Francisco Javier
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Pérez Moreno, María Reyes
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Soto Luque, Juan José

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a García Cucharero, Carolina María
- Profesor/a (titular): D/D^a Heras Merino, María del Mar
- Profesor/a (suplente): D/D^a Hortal Sánchez, Vicente
- Profesor/a (suplente): D/D^a Sánchez Morales, Jorge Javier
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Enríquez Arcos, Encarnación
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Ion, Mariana
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Hidalgo Flores, Gregoria Pilar

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Almería a 10 de Marzo de 2022

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Antonio José Jiménez Rosales

VERIFICACIÓN	8vacdY4gmcHrQ+vY5jhH0DJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
JIMÉNEZ ROSALES, ANTONIO JOSÉ Coord. 3A, 6A Nº.Ref: 0013017			10/03/2022 11:49:31
			

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro C.P.M. Miguel Caparrós Belmonte con código 04700211, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Tineo Guerrero, Noelia
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Martínez Nieto, Carmen María
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Oyonarte Gómez, María del Mar
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Torres Román, Juan José

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Del Toro Toscano, Marisa
- Profesor/a (titular): D/D^a Pastor Oller, Ana Belén
- Profesor/a (suplente): D/D^a Cañabate Herrera, Alfonso
- Profesor/a (suplente): D/D^a Ortiz Carbonell, Raúl
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Castro Parra, Jaime
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Navarro Terrones, María Tomasa
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Blanca Martínez, Pablo
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Caparrós Soler, Diego

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Almería a 10 de Marzo de 2022

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Antonio José Jiménez Rosales

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	8vacdY4gmcEd57aW8W5/7jJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
JIMÉNEZ ROSALES, ANTONIO JOSÉ Coord. 3A, 6A Nº.Ref: 0013017			10/03/2022 11:49:31

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro I.E.S. Galileo con código 04700326, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Asensio Romero, José Antonio
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Parra Viúdez, Francisco Javier
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Cueto Espinar, Daniel
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Ocaña Flores, José

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Cobo Castillo, María Fátima
- Profesor/a (titular): D/D^a Martos Artero, Laura del Milagro
- Profesor/a (suplente): D/D^a Barón Sánchez, Agueda
- Profesor/a (suplente): D/D^a López Peregrín, Encarnación
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Heredia Torres, Antonio
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Sánchez López, Francisca
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Abdelkader Benmesaud, Conde
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Salamanca Fernández, David

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Almería a 10 de Marzo de 2022

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Antonio José Jiménez Rosales

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	LiOEts2B8VqGmOCQGz0X2TJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
JIMÉNEZ ROSALES, ANTONIO JOSÉ Coord. 3A, 6A Nº.Ref: 0013017			10/03/2022 11:49:31

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro I.E.S. Mar Serena con código 04700341, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Montoya Martínez, María Ángeles
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Soto Hernández, María Francisca
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Guerrero Haro, Beatriz María
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Soler Núñez, Juan Ángel

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a García Blaya, Leonor
- Profesor/a (titular): D/D^a González Martín, Javier
- Profesor/a (suplente): D/D^a Cárdenas Valverde, Luis Alberto
- Profesor/a (suplente): D/D^a López Cintas, María Teresa
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Alonso Ávila, Catalina
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Peregrín Gómez, Lucía
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Navarro Silvente, Mayca
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Pérez Gerez, José Antonio

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Almería a 10 de Marzo de 2022

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Antonio José Jiménez Rosales

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	LiOEts2B8VqeDVk9MRe65TJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
JIMÉNEZ ROSALES, ANTONIO JOSÉ Coord. 3A, 6A Nº.Ref: 0013017			10/03/2022 11:49:31
			

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro I.E.S. La Mojonera con código 04700363, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Parra Viúdez, Francisco Javier
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Sánchez Márquez, Ana María
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Fernández Moya, Luisa
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Soto Luque, Juan José

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a González Vicaria, Ana Isabel
- Profesor/a (titular): D/D^a Hernández Martínez, Concepción
- Profesor/a (suplente): D/D^a Berenguel Rodríguez, Cristina D.
- Profesor/a (suplente): D/D^a Toro Villena, Antonio José
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Erdeli, Georgiana Adina
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Valencia Baldeón, Ambar Jessenia
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Benavides Erdeli, Alejandra Noemí
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Sefraoui Zarfaoui, Hiba

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Almería a 10 de Marzo de 2022

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Antonio José Jiménez Rosales

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	8vacdY4gmcGDtWdeOc8LtJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
JIMÉNEZ ROSALES, ANTONIO JOSÉ Coord. 3A, 6A Nº.Ref: 0013017			10/03/2022 11:49:31

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro I.E.S. Manuel de Góngora con código 04700429, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Martínez Nieto, Carmen María
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Tineo Guerrero, Noelia
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a García Mas, José Abel
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Sánchez Morales, Antonio Jesús

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Martínez Ruano, María Teresa
- Profesor/a (titular): D/D^a Miranda Fenoy, María Dolores
- Profesor/a (suplente): D/D^a Barea Cobo, Antonio
- Profesor/a (suplente): D/D^a Ibáñez Cruz, Patricia
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Aceituno Rosales, María Isabel
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Cañadas García, M Victoria
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Díaz Hernández, Mercedes
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Pralia, Nicoleta Ionela

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Almería a 10 de Marzo de 2022

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Antonio José Jiménez Rosales

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	8vacdY4gmcHI5sWjwtrmVtDJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
JIMÉNEZ ROSALES, ANTONIO JOSÉ Coord. 3A, 6A Nº.Ref: 0013017			10/03/2022 11:49:31

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro I.E.S. Cruz de Caravaca con código 04700466, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a García Pérez, Concepción
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Ruiz Morales, Adolfinia
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Soto Luque, Juan José
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Guirado Granados, Juan Francisco

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a López Cabrera, Jesús
- Profesor/a (titular): D/D^a Rueda Lorente, Antonia
- Profesor/a (suplente): D/D^a Arráez Bernabé, José Francisco
- Profesor/a (suplente): D/D^a Galera Navarro, Juana Pilar
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a García Martín, Francisco Javier
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Guirado González, Encarnación
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a El Assali, Hafsa

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Almería a 10 de Marzo de 2022

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Antonio José Jiménez Rosales

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	LiOEts2B8VpIM01PUfW4DzJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
JIMÉNEZ ROSALES, ANTONIO JOSÉ Coord. 3A, 6A Nº.Ref: 0013017			10/03/2022 11:49:31



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro I.E.S. Pablo Ruiz Picasso con código 04700481, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Toro Gil, Francisco J.
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Sarabia Condes, Francisco
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a García Buendía, María Ángeles
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Lozano Mercado, Pedro

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Clement Martín, Miguel
- Profesor/a (titular): D/D^a Maldonado Maldonado, José Francisco
- Profesor/a (suplente): D/D^a Gómez Román, María Angustias
- Profesor/a (suplente): D/D^a Pérez Alonso, María Jesús
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Acién Martín, Iván José
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Ruiz Rodríguez, José Fernando
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Luque Sevilla, Carmen Isabel
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Tortosa Sánchez, María José

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Almería a 10 de Marzo de 2022

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Antonio José Jiménez Rosales

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	LiOEts2B8VomuhTKL4B6SDJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
JIMÉNEZ ROSALES, ANTONIO JOSÉ Coord. 3A, 6A Nº.Ref: 0013017			10/03/2022 11:49:31

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro I.E.S. Río Andarax con código 04700511, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Baena Vílchez, María José
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Sánchez Granero, María Carmen
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Ibáñez Cruz, Patricia
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Sánchez Morales, Antonio Jesús

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Valverde Sánchez, Silvia
- Profesor/a (titular): D/D^a Zafra Costán, Lucía
- Profesor/a (suplente): D/D^a Molina Martínez, Ángel
- Profesor/a (suplente): D/D^a Puertas Díaz, José Francisco
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Mañas Alarcón, Ana Teresa
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Moldovan, Darius Damián
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a El Mazani Nouara, Samir
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Lakhmaiss, Assia

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Almería a 10 de Marzo de 2022

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Antonio José Jiménez Rosales

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	LiOEts2B8VrrdNc8NRoJkTJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
JIMÉNEZ ROSALES, ANTONIO JOSÉ Coord. 3A, 6A Nº.Ref: 0013017			10/03/2022 11:49:31

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro I.E.S. Mar Azul con código 04700533, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Asensio Romero, José Antonio
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Martínez Jiménez, Néstor
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Lozano Mercado, Pedro
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Fernández Herrero, Roberto

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Molina Sánchez, Isabel María
- Profesor/a (titular): D/D^a Moreno Navarrete, Miguel Antonio
- Profesor/a (suplente): D/D^a Espinosa Toledano, María Magdalena
- Profesor/a (suplente): D/D^a Rodríguez Zorrilla, Alberto
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Galdeano Rivera, Javier
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Valencia Alejandre, José Antonio
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Caro González, Paloma
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Fernández Hernández, Antonia

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Almería a 10 de Marzo de 2022

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Antonio José Jiménez Rosales

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	8vacdY4gmcHiw4O9M5vtijJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
JIMÉNEZ ROSALES, ANTONIO JOSÉ Coord. 3A, 6A Nº.Ref: 0013017			10/03/2022 11:49:31

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro I.E.S. Ciudad de Dalías con código 04700557, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Martínez Jiménez, Néstor
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Asensio Romero, José Antonio
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Cardona Mena, Alejandro
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Arroniz Fernández, María Dolores

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Alcocer Martínez, María Belén
- Profesor/a (titular): D/D^a Buceta Otero, Rogelio
- Profesor/a (suplente): D/D^a Espinosa Villegas, María Victoria
- Profesor/a (suplente): D/D^a Garzón Martos, Jesús
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a López López, Rosa Ana
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Rodríguez Martín, Mercedes
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Barranco Criado, Almudena
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Fernández Lázaro, Adela María

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Almería a 10 de Marzo de 2022

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Antonio José Jiménez Rosales

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	LiOEts2B8VrdHvL7uIPUHTJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
JIMÉNEZ ROSALES, ANTONIO JOSÉ Coord. 3A, 6A Nº.Ref: 0013017			10/03/2022 11:49:31



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro I.E.S. Emilio Manzano con código 04700582, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Martínez Jiménez, Néstor
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Toro Gil, Francisco J.
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Cardona Mena, Alejandro
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Arroniz Fernández, María Dolores

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Aramburo Herrera, Ana
- Profesor/a (titular): D/D^a García García, Manuel
- Profesor/a (suplente): D/D^a Martínez Utrera, Dolores
- Profesor/a (suplente): D/D^a Ortega Adamuz, María Teresa
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Bosquet Nuño, María Dolores
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Ramírez Minkin, Daniel
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Gómez Ion, María
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a López García, Alba

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Almería a 10 de Marzo de 2022

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Antonio José Jiménez Rosales

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	LiOEts2B8Vp4ow2Nu2lvzJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
JIMÉNEZ ROSALES, ANTONIO JOSÉ Coord. 3A, 6A Nº.Ref: 0013017			10/03/2022 11:49:31



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, en el artículo 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento citado, y de las funciones y competencias que me confieren el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO,

Hacer pública la composición de la Comisión de Selección de Directores y Directoras de los Centros Públicos no universitarios del centro I.P.E.P. Almería con código 04700651, en su calidad de

a) Representantes de la Administración Educativa:

- Inspector/a de Educación (titular): D/D^a Martínez Nieto, Carmen María
- Inspector/a de Educación (suplente): D/D^a Tineo Guerrero, Noelia
- Director/a (Secretario/a) (titular): D/D^a Ferrer Torres, Juan
- Director/a (Secretario/a) (suplente): D/D^a Cayuela Pérez, Inés Maravillas

b) Representantes del centro docente:

- Profesor/a (titular): D/D^a Navas Pleguezuelos, Juana María
- Profesor/a (titular): D/D^a Villoria Prieto, Carlos
- Profesor/a (suplente): D/D^a Fernández Pardo, Joaquina
- Profesor/a (suplente): D/D^a López Ojeda, José Enrique
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Betti García, Marina del Mar
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (titular): D/D^a Rodríguez Tortosa, Elena
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Giménez Gabarrón, Ana María
- Miembro del Consejo Escolar que no pertenece al Claustro del Profesorado (suplente): D/D^a Ramírez Beltrán, Adrián

Ref.Doc.: ComComComCS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Almería a 10 de Marzo de 2022

EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Fdo: Antonio José Jiménez Rosales

Pág.:1 / 1

VERIFICACIÓN	8vacdY4gmcE04X2sEjs17zJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
JIMÉNEZ ROSALES, ANTONIO JOSÉ Coord. 3A, 6A Nº.Ref: 0013017			10/03/2022 11:49:31